

Boletín
Núm. 5

**VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LA PROVINCIA DE MANABÍ:
SISTEMATIZACIÓN DE DATOS
ESTADÍSTICOS DEL 2023**

Diciembre 2025



OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES Y DEMÁS IDENTIDADES
SEXO GENÉRICAS EN LA PROVINCIA
DE MANABÍ



RELEG
Red Latinoamericana de
Estudios de Género

Autoras/es:

Alba Liliana Moreira Pinargote
Zita Lucía Zambrano Santos

Apoyo en la sistematización de los datos:

Jenniffer Xiomara Monserrate Loor, maestrante Universidad Internacional de Valencia-España

Apoyo en el diseño y la maquetación:

Mariavictoria Vivenes Muñoz, estudiante de Diseño Gráfico de la Universidad San Gregorio de Portoviejo

Equipo del Observatorio:

Alba Liliana Moreira Pinargote, Universidad San Gregorio de Portoviejo
Zita Lucía Zambrano Santos, Universidad San Gregorio de Portoviejo
Orlando Rafael Lazo Pastó, Universidad San Gregorio de Portoviejo
Ignacio Loor Colamarco, Universidad Técnica de Manabí
Felipe Andrés Salcedo Vallejo, Policía Nacional, Manabí
Jonathan Ricardo Ostaiza Mera, Policía Nacional, Manabí

Instituciones integrantes del Observatorio:

Universidad San Gregorio de Portoviejo
Policía Nacional
Gobernación de Manabí

Organizaciones colaboradoras:

Colectivo de Mujeres Tejedoras Manabitas
Grupo Yo Decido por los Derechos Sexuales y Reproductivos de Manabí Grupo Raíces Violetas
Grupo de Mujeres por la Justicia
Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador

Con el apoyo de:

Red Latinoamericana de Estudios de Género (RELEG)

Cómo citar este boletín:

Moreira-Pinargote, A. L. y Zambrano-Santos, Z. L. (2025). Violencia de género en la provincia de Manabí: sistematización datos estadísticos del 2023. Boletín 5, diciembre 2025. OVIGEMA. Universidad San Gregorio de Portoviejo.

BOLETÍN NÚM. 5, noviembre 2025



OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES Y DEMÁS IDENTIDADES
SEXO GENÉRICAS EN LA PROVINCIA
DE MANABÍ





RESUMEN

El Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y demás Identidades Sexo-Genéricas de la Provincia de Manabí (OVIGEMA) tiene como objetivo visibilizar la problemática de la violencia de género y movilizar acciones basadas en evidencia para abordarla, tanto hacia las mujeres como hacia personas con identidades y expresiones de género diversas. OVIGEMA es un espacio dedicado al desarrollo de una metodología para la obtención continua, sistematización y análisis de datos cuantitativos y cualitativos sobre la violencia de género en la provincia de Manabí.

Respaldado por la Universidad San Gregorio de Portoviejo, la Policía Nacional y la Gobernación de Manabí, OVIGEMA contribuye a la sistematización de datos oficiales provenientes de fuentes públicas y de la sociedad civil, lo que permite la consolidación gradual de información sobre la violencia en la región. De este modo, los boletines de OVIGEMA buscan convertirse en una base de datos estadísticos descriptivos, que sirvan como referencia para futuras investigaciones.

Este boletín presenta una actualización de las principales cifras de violencia de género hacia las mujeres en la provincia de Manabí correspondientes al año 2023, a partir de la recolección de datos cualitativos y cuantitativos con instituciones públicas. Se trata de la quinta entrega de datos realizada por el Observatorio desde 2021, resultado de un monitoreo continuo y sistemático, lo que permite la emisión periódica de los mismos. En este documento se incluye información actualizada de la Fiscalía de Manabí, el Consejo de la Judicatura en Manabí, la Policía Nacional (UNIVIF), el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, las Tenencias Políticas, el Ministerio de Salud Pública en Manabí y el Ministerio de Educación en Manabí.

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	5
2.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS GENERALES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MANABÍ, 2023..	7
2.1.- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN MANABÍ.....	7
Estadísticas aportadas por Fiscalía en Manabí.....	7
2.2.- CONSEJO DE LA JUDICATURA EN MANABÍ.....	11
Estadísticas aportadas por el Consejo de la Judicatura en Manabí	12
2.3.- POLICÍA NACIONAL - DEVIF.....	20
Estadísticas aportadas por el DEVIF en Manabí.....	21
2.4.- SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911.....	25
Estadísticas aportadas por el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.....	25
3.- VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ZONA URBANA Y RURAL.....	30
3.1.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.....	30
Estadísticas aportadas por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Manabí.....	30
3.2.- TENENCIAS POLÍTICAS.....	35
Estadísticas aportadas por las Tenencias Políticas, Manabí.....	35
4.- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, MANABÍ.....	37
Estadísticas aportadas por el Ministerio de Salud Pública, Manabí.....	37
5.- CRUCE DE INFORMACIÓN.....	43
6.- BIBLIOGRAFÍA.....	48

1.-INTRODUCCIÓN

Este boletín presenta la quinta entrega de datos sistematizados por el Observatorio OVIGEMA en la provincia de Manabí, analizando la información correspondiente al año 2023. La misión de OVIGEMA es visibilizar y analizar las cifras de violencia de género contra las mujeres en la provincia, proporcionando una base sólida para focalizar las políticas públicas locales y considerar la realidad de las mujeres diversas en la región. El Observatorio tiene el compromiso de reportar periódicamente los datos oficiales proporcionados por las instituciones públicas de la provincia. Esta información es esencial para fomentar un conocimiento preciso de la situación actual y promover la investigación en materia de violencia de género en Manabí.

La violencia machista sigue cobrando vidas en Ecuador de manera alarmante. A diciembre de 2023, según la Fundación ALDEA (2023), se habían registrado 321 femicidios en el país, lo que refleja la persistencia y gravedad de este flagelo. De estos casos, 128 fueron femicidios íntimos, familiares y/o en contextos sexuales, 17 transfemicidios evidencian el riesgo extremo al que están expuestas las personas trans, 172 femicidios en sistemas criminales y 4 casos son de mujeres desaparecidas en años anteriores, cuyos cuerpos fueron hallados en el 2023 (ALDEA, 2023). En una sociedad, marcada por la discriminación y la violencia estructural, se pone de manifiesto la estrecha relación entre la violencia de género y las dinámicas de poder dentro de las relaciones cercanas. En este ámbito, los femicidios que estuvieron vinculados a organizaciones criminales, revelan la magnitud del crimen organizado, lo que se convierte en un vehículo para la perpetuación de la violencia de género en el país. Además, la persistente desaparición de mujeres, cuyos cuerpos son encontrados posteriormente, evidencia el largo proceso de impunidad y el sufrimiento continuado de las víctimas y sus familias.

Estas cifras no solo son un reflejo de la brutalidad de la violencia machista, sino también una llamada urgente a la acción para fortalecer las políticas públicas, los sistemas de justicia y las redes de apoyo a las víctimas, con el fin de erradicar este ciclo de violencia que sigue afectando a miles de mujeres y personas con identidades diversas en el país. Estas cifras reflejan la persistencia de la violencia contra las mujeres, que en 2023 alcanzó un total de 1,698 casos, cifras que se han ido incrementando desde el 2014, año en el que las organizaciones feministas comenzaron a documentar estos crímenes (ALDEA, 2023).

Según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres ((INEC, 2019; ONU Mujeres, 2023)), en Ecuador, el 65 % de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en algún momento de su vida. A nivel nacional, las mujeres afroecuatorianas e indígenas fueron las más afectadas. En este sentido, dos de cada tres mujeres (64,9 %) de 15 años o más han experimentado al menos un hecho de violencia basada en género a lo largo de su vida.

En cuanto a los roles de género identificados en la misma encuesta, el 24 % de las mujeres en Ecuador considera que los hombres son los principales proveedores económicos del hogar, y el 27 % cree que una buena esposa debe obedecer en todo lo que él ordene. En relación con las creencias sobre la violencia de género, el 57,3 % de las personas encuestadas opinaba que las mujeres deben actuar y vestirse de manera recatada para evitar reacciones violentas de los hombres. Además, el 44,9 % pensaba que las mujeres son exclusivamente responsables del trabajo doméstico y el cuidado de los niños, y el 26,8 % creía que una esposa debe obedecer a su esposo en todos los asuntos. Estas cifras subrayan la urgente necesidad de trabajar en la promoción de la prevención, especialmente en lo relacionado con el concepto de masculinidad, y fomentar nuevas formas de relaciones más equitativas.

Por otro lado, en la provincia de Manabí, la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones también ha sido una preocupación alarmante. En el año 2023, las organizaciones feministas registraron a nivel nacional 321 feminicidios, de los cuales 43 ocurrieron en la provincia de Manabí. Estas cifras representan a 43 mujeres que perdieron la vida a manos de sus parejas, exparejas o en otros contextos vinculados con la delincuencia organizada. Más allá de las circunstancias particulares de cada caso, todos comparten un mismo origen: una violencia machista y misógina profundamente arraigada en las estructuras sociales y culturales, que reproduce y legitima las desigualdades de poder entre hombres y mujeres. Esta realidad, documentada por Mujeres por la Justicia y Tejedora Manabita (2023), evidencia la necesidad urgente de fortalecer las políticas de prevención, protección y acceso a la justicia, especialmente en territorios donde la violencia de género se entrelaza con factores de pobreza, impunidad y crimen organizado. El resto de las cifras relacionadas con otros tipos de violencia contra las mujeres serán detalladas y analizadas a lo largo de este boletín, con el fin de ofrecer una visión más completa de la situación en la provincia.

El Observatorio de Violencia de Género de Manabí (OVIGEMA) realiza, de manera estándar, la recolección de datos, tanto cualitativos como cuantitativos, obtenidos a través de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. Esta metodología garantiza que la información recopilada sea precisa y útil para el análisis. Los datos presentados en este boletín provienen de diversas instituciones públicas, tales como la Fiscalía de Manabí, el Consejo de la Judicatura en Manabí, la Policía Nacional (UNIVIF), el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, las Tenencias Políticas, el Ministerio de Salud Pública en Manabí y el Ministerio de Educación en Manabí. De todas estas fuentes, se destacan las principales cifras relacionadas con la violencia de género contra las mujeres en Manabí durante el año 2023, lo que permite una visión integral de la magnitud del problema en la región.

2.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS GENERALES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MANABÍ, 2023

2.1.- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN MANABÍ

La Fiscalía General del Estado según el artículo 581 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) recepta los casos de violencia a través de denuncias, informes de supervisión y providencias judiciales. A través de cualquiera de estos medios, la Fiscalía puede iniciar las investigaciones de oficio. La Fiscalía se articula con las siguientes instituciones: Policía Nacional, Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescente (DINAPEN), Departamento de Violencia Intrafamiliar (DEVIF), Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED), Policía Judicial y Criminalística. En este sentido, la Fiscalía es el órgano auxiliar en el proceso investigativo, recaba información y lleva a cabo las experticias. Asimismo, la Fiscalía se articula con el Sistema de Salud Pública para casos de delitos sexuales; y, con la Función Judicial para diligencias tales como la emisión de medidas de protección por parte de los jueces y las juezas (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021, 2022).

Estadísticas aportadas por Fiscalía en Manabí

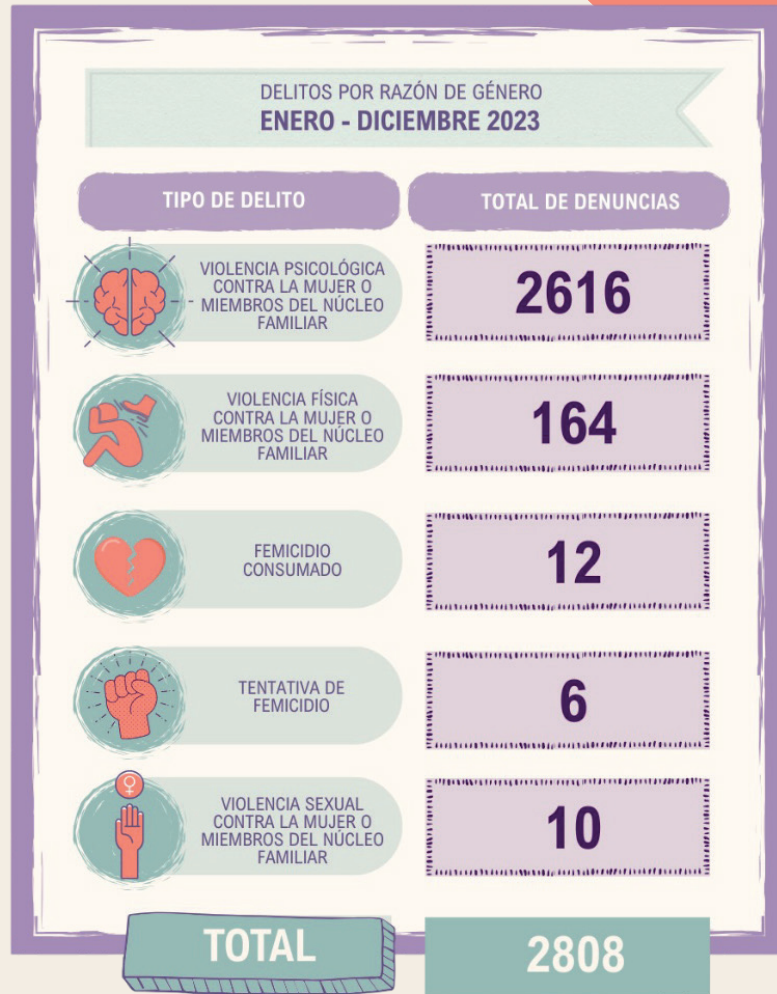
La Fiscalía de Manabí reportó, en información oficial emitida al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), los siguientes datos correspondiente al año 2023:

El delito con mayor número de denuncias fue la violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar con 2616 casos. En comparación con el año 2022, en el 2023 hubo 268 casos menos en este tipo de violencia. Entre el 2019 y 2020 se reportaron 6348 casos (Moreira-Pinargote et al., 2021; Moreira-Pinargote & Zambrano-Santos, 2022). El segundo tipo de violencia en número de casos reportados fue la violencia física con 164 casos; en tercer lugar, 18 feminicidios consumados; y, en último lugar, la violencia sexual con diez casos. Entre el 2022 y 2023 se evidencia un descenso de 265 casos menos.

Desde esta perspectiva, en la provincia de Manabí se registraron un total de 2 808 causas relacionadas con violencia de género, distribuidas en 18 casos de femicidio, 164 de violencia física, 2 615 de violencia psicológica y 10 de violencia sexual contra la mujer. La mayor concentración se encuentra en la violencia psicológica, que representa más del 90% de los procesos.

De estas causas, 229 fueron archivadas y 680 solicitudes de archivo no prosperaron, lo que muestra una alta proporción de denuncias que no avanzan en el sistema judicial. Los dictámenes abstentivos alcanzaron 7 y los acusatorios apenas 8, con mayor presencia en casos de violencia física. En cuanto a la instrucción fiscal, se reportaron únicamente 6 procesos, mientras que la investigación previa constituye la fase más recurrente con 1846 casos, especialmente en violencia psicológica (1 714), evidenciando que la mayoría de denuncias no logra superar esta etapa inicial.

Tabla 1
Delitos por razón de género



Nota. Información brindada por la Fiscalía de Manabí, cuyas cifras reflejan la formalidad de cifras receptadas en el 2023 por tipos de violencia. Elaboración propia.

Desde esta perspectiva, en la provincia de Manabí se registraron un total de 2.808 causas relacionadas con violencia de género, distribuidas en 18 casos de femicidio, 164 de violencia física, 2 615 de violencia psicológica y 10 de violencia sexual contra la mujer. La mayor concentración se encuentra en la violencia psicológica, que representa más del 90% de los procesos.

De estas causas, 229 fueron archivadas y 680 solicitudes de archivo no prosperaron, lo que muestra una alta proporción de denuncias que no avanzan en el sistema judicial. Los dictámenes abstentivos alcanzaron 7 y los acusatorios apenas 8, con mayor presencia en casos de violencia física. En cuanto a la instrucción fiscal, se reportaron únicamente 6 procesos, mientras que la investigación previa constituye la fase más recurrente con 1846 casos, especialmente en violencia psicológica (1 714), evidenciando que la mayoría de denuncias no logra superar esta etapa inicial.

El avance hacia instancias más firmes del proceso judicial es mínimo: solo 3 casos llegaron a llamamiento a juicio, todos vinculados a violencia psicológica. En cuanto a sentencias, se registraron 6 condenatorias y 3 ratificadoras, de las cuales la mayoría corresponde también a violencia psicológica. Además, se identifican 10 procesos sin estado definido, 9 sobreseimientos y apenas 1 caso con suspensión del proceso.

Aunque las cifras reflejan una alta incidencia de violencia de género en la provincia, la mayoría de casos permanece en investigación previa sin resoluciones firmes, lo que limita el acceso efectivo a la justicia, especialmente en delitos graves como el femicidio y la violencia sexual.

Tabla 2

Estado procesal de delitos por razones de género

ESTADO PROCESAL/DELITO	FEMICIDIO	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER	TOTAL, GENERAL
ARCHIVO ACEPTADO		9	220		229
ARCHIVO SOLICITADO		25	654	1	680
DICTAMEN ABSTENTIVO		2	5		7
DICTAMEN ACUSATORIO	1	5	2		8
INSTRUCCIÓN FISCAL		1	5		6
INVESTIGACIÓN PREVIA	11	112	1714	9	1846
LLAMAMIENTO A JUICIO	2		1		3
SENTENCIA CONDENATORIA	4	1	1		6
SENTENCIA RATIFICATORIA		1	2		3
SIN ESTADO		1	9		10
SOBRESEIMIENTO		6	3		9
SUSPENSIÓN DEL PROCESO		1			1
TOTAL	18	164	2616	10	2808

Nota: Las cifras reflejan información oficial proporcionada por la Fiscalía de Manabí y sistematizada por OVI-GEMA (2023). Los datos reflejan únicamente los casos reportados y registrados; no incluyen situaciones no denunciadas ni aquellas que no alcanzan los canales institucionales. Elaboración propia.

En la provincia de Manabí se registraron 2 808 causas relacionadas con violencia de género, de las cuales 18 corresponden a femicidio, 164 a violencia física, 2 615 a violencia psicológica y 10 a violencia sexual contra la mujer. La violencia psicológica concentra más del 90% de los procesos, lo que evidencia su alta prevalencia y, al mismo tiempo, su naturalización en los entornos familiares y comunitarios.

Del total de causas, 229 fueron archivadas, mientras que 680 solicitudes de archivo no prosperaron, lo que revela una alta proporción de denuncias que no logran avanzar dentro del sistema judicial. Se registraron 7 dictámenes abstentivos y únicamente 8 dictámenes acusatorios, principalmente en delitos de violencia física. En cuanto al avance procesal, se reportaron solo 6 casos en etapa de instrucción fiscal, mientras que la investigación previa constituyó la fase más recurrente con 1 846 causas, de las cuales 1 714 corresponden a violencia psicológica. Esto demuestra que la mayoría de denuncias no supera la etapa inicial del proceso penal.

El paso hacia instancias judiciales más decisivas es mínimo: únicamente 3 casos llegaron a llamamiento a juicio, vinculados a femicidio y violencia psicológica. En materia de sentencias, se registraron 6 sentencias condenatorias y 3 ratificadoras de inocencia, principalmente relacionadas con violencia física y psicológica. Además, se reportaron 10 procesos sin estado definido, 9 sobreseimientos y 1 caso con suspensión del proceso.

Si bien las cifras reflejan una alta incidencia de violencia de género en la provincia, la predominancia de causas estancadas en la investigación previa y la baja proporción de procesos que avanzan a juicio y sentencia ponen en evidencia las limitaciones del acceso efectivo a la justicia, particularmente en los delitos más graves como el femicidio y la violencia sexual. Esta situación subraya la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de investigación, protección y judicialización, así como de garantizar procesos ágiles y con enfoque de derechos para las víctimas.

Tabla 3*Tipo de sentencias procesadas por la Fiscalía*

SENTENCIAS ENERO - DICIEMBRE 2023		
PERSONAS SENTENCIADAS	TIPO DE SENTENCIA	TIPO DE VIOLENCIA
8	Dictamen acusatorio	Femicidio y tentativa de femicidio, Violencia física y psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar
6	Sentencia condenatoria	Femicidio y tentativa de femicidio, Violencia física y psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar
3	Ratifica estado de inocencia	Violencia física y psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar
7	Dictamen abstentivo	Violencia física y psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar

Nota: Los datos presentados corresponden a procesos ingresados en la Fiscalía y pueden cambiar en función del avance de las investigaciones y actuaciones judiciales.

Tabla 4

Tipo de sentencias judicializadas por la Fiscalía por tipo de violencia

JUDICIALIZACIÓN ENERO - DICIEMBRE 2023	
TIPO DE SENTENCIA	TIPOS DE VIOLENCIA
9	VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
6	VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
3	FEMICIDIOS Y VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
1846	FEMICIDIO Y TENTATIVA DE FEMICIDIO, VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
229	VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
680	VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
1	VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
10	VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Nota: Los datos reflejan el estado procesal de las causas registradas por violencia de género en Manabí durante 2023. Las categorías responden a las fases formales del proceso penal conforme al COIP y su tratamiento en el sistema judicial.

Por otro lado, la Fiscalía no reportó datos desagregados por identidad sexo genérica. Lo que dificulta la identificación de violencias para las personas del colectivo LGBTQ+

2.2.- CONSEJO DE LA JUDICATURA EN MANABÍ

El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial. Entre sus competencias se encuentra la administración de justicia en casos de vulneración de derechos, función que cumple a través de las Unidades Judiciales, instancias jurisdiccionales de primer nivel conformadas por juezas y jueces especializados en una o varias materias.

En el marco de la respuesta institucional frente a la violencia de género e intrafamiliar en el Ecuador, el Consejo de la Judicatura administra diversos mecanismos de registro y seguimiento de casos mediante su sistema judicial automatizado. Dentro de este sistema, dos categorías resultan fundamentales para el análisis jurídico y estadístico: las medidas de protección y las causas ingresadas. Aunque ambas se inscriben en la política pública de acceso a la justicia y protección de derechos, difieren en su naturaleza jurídica, finalidad y procedimiento.

En la provincia de Manabí, las Unidades Judiciales multicompetentes están distribuidas en los 22 cantones y tienen como responsabilidad receptor y atender las denuncias en primera instancia, así como ratificar medidas de protección cuando corresponde. Posteriormente, los casos son remitidos al Consejo de la Judicatura para su judicialización (Moreira-Pinargote et al., 2021; Moreira-Pinargote & Zambrano-Santos, 2022).

En materia de violencia de género, el sistema judicial ecuatoriano cuenta con Unidades Judiciales Especializadas contra la Violencia a la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar, con presencia en las 24 provincias del país. En el caso de Manabí, estas unidades se encuentran ubicadas en cuatro cantones estratégicos: Portoviejo, Manta, Chone y El Carmen (Moreira-Pinargote et al., 2021; Moreira-Pinargote & Zambrano-Santos, 2022).

En complemento a las cuatro Unidades Judiciales Especializadas en Violencia, la provincia dispone de 14 Unidades Judiciales Multicompetentes y Multicompetentes Penales que cuentan con competencia en materia de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar. Estas instancias constituyen un mecanismo de ampliación de cobertura territorial y operativa del sistema de justicia, al permitir que la atención de este tipo de casos no se limite únicamente a las sedes especializadas. Su existencia responde a la necesidad de garantizar un acceso más equitativo, oportuno y desconcentrado a los servicios judiciales, especialmente en cantones donde no existen unidades especializadas, contribuyendo así al fortalecimiento del principio de acceso a la justicia y a la protección integral de los derechos.

Estadísticas aportadas por el Consejo de la Judicatura en Manabí

De acuerdo con información oficial emitida por el Consejo de la Judicatura de la provincia de Manabí al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), durante el año 2023 se registraron 16 847 medidas de protección en las Unidades Judiciales Multicompetentes, de las cuales 1 782 fueron resueltas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Por su parte, en las Unidades Judiciales Especializadas en Violencia se reportaron 11 062 medidas de protección y 1 372 causas resueltas en el mismo período. En forma general, en la provincia se contabilizó un total de 27 909 medidas de protección relacionadas con violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, así como también, un total de 3 160 causas que obtuvieron resolución judicial.

Tabla 5

Causas ingresadas en las Unidades Judiciales Multicompetentes y Unidades Especializadas

CAUSAS INGRESADAS TOTALES ENERO – DICIEMBRE 2023				
UNIDAD	SOLICITUDES INGRESADAS	NÚMERO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS	NÚMERO DE CAUSAS RESUELTAS
UNIDADES JUDICIALES MULTICOMPETENTES	4963	16847	2176	1782
UNIDADES ESPECIALIZADAS	2480	11062	1825	1378
TOTAL	7443	27909	4001	3160

Nota: Los datos reportados por las Unidades Judiciales Multicompetentes y Especializadas incluyen tanto las solicitudes y medidas de protección ingresadas como el número de causas formalmente registradas y resueltas. La diferencia entre solicitudes, medidas emitidas y causas procesadas responde a la naturaleza de los procedimientos judiciales, donde no todas las solicitudes derivan en causas y no todas las causas culminan en resolución durante el mismo periodo anual.

Medidas de protección

Las medidas de protección constituyen acciones judiciales de carácter urgente y precautorio, orientadas a salvaguardar la integridad física, psicológica, sexual o patrimonial de las víctimas de violencia. Estas medidas pueden ser solicitadas por la víctima, sus familiares, la Defensoría Pública o dictadas de oficio por la autoridad competente, y no requieren necesariamente la existencia de un proceso penal o civil abierto (Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM, 2018), 2018, arts. 38–46).

El Código Orgánico Integral Penal (MJDHC, (Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos) & SDN (Subsecretaría de Desarrollo Normativo), 2014), también establece la figura de las medidas de protección en sus artículos 558 y 559, definiendo su carácter inmediato y temporal. Entre las medidas más comunes se encuentran la prohibición de acercamiento o comunicación del agresor, el desalojo del domicilio común, la asignación temporal de custodia y la protección policial urgente.

Estas medidas buscan interrumpir el ciclo de violencia y prevenir la revictimización, garantizando la seguridad de las mujeres mientras se evalúa la apertura de un proceso judicial formal. Por tanto, constituyen mecanismos de tutela de urgencia con un carácter eminentemente preventivo y no sancionatorio.

La información reportada por el Consejo de la Judicatura (2023) evidencia la magnitud y complejidad de la gestión judicial frente a los casos de violencia de género e intrafamiliar en el Ecuador. Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023, se registraron 7 443 causas ingresadas a nivel nacional, de las cuales 4 963 correspondieron a las unidades judiciales multicompetentes y 2 480 a las unidades especializadas.

En ambos casos, las cifras reflejan un total de 27 909 medidas de protección otorgadas por concepto de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, una cifra que triplica el número total de causas ingresadas. Esta diferencia sugiere que las medidas de protección continúan siendo el instrumento más utilizado y expedito de respuesta institucional, lo que se alinea con el principio de inmediatez establecido en los artículos 38 al 46 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM, 2018).

UNIDADES JUDICIALES MULTICOMPETENTES

Causas ingresadas

Las causas ingresadas corresponden a los procesos judiciales formalmente iniciados ante las unidades judiciales competentes por hechos relacionados con violencia de género o intrafamiliar. Su tramitación se rige por el Código Orgánico Integral Penal (2014) en materia penal y por el Código Orgánico General de Procesos (COGEP)(A.N., 2015) en asuntos civiles o de familia.

El ingreso de una causa implica la apertura de un expediente judicial, la asignación de un número de caso y la activación de los procedimientos procesales correspondientes. A diferencia de las medidas de protección, las causas tienen como finalidad determinar responsabilidades jurídicas, sancionar conductas tipificadas y garantizar la reparación integral de las víctimas.

Desagregando la información se tiene que las causas ingresadas en las Unidades Judiciales Multicompetentes de enero a diciembre de 2023, reflejan en detalle, los tipos de procesos, el número de causas registradas, su peso porcentual y, en algunos casos, las causas resueltas:

Tabla 6

Causas ingresadas por las Unidades Judiciales Multicompetentes



Nota: Las cifras corresponden a los procesos ingresados y resueltos en las Unidades Judiciales Multicompetentes de la provincia de Manabí durante el periodo enero–diciembre de 2023. Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE). La información fue reportada por el Consejo de la Judicatura y sistematizada por OVIGEMA.

Los datos reportados por el Consejo de la Judicatura (2023) sobre las unidades judiciales multicompetentes revelan la estructura interna de los procesos vinculados a la violencia de género e intrafamiliar durante el periodo enero–diciembre de 2023. En este tipo de unidades se registraron un total de 2 176 causas ingresadas, de las cuales 1 586 (72,89 %) correspondieron a contravenciones y 590 (27,11 %) a delitos.

El predominio de las contravenciones, que representan casi tres cuartas partes del total, refleja una tendencia sostenida en el sistema judicial ecuatoriano: la mayor parte de los casos de violencia contra las mujeres se enmarcan dentro de infracciones de menor gravedad, según la tipificación establecida en el Código Orgánico Integral Penal (2014). Estas contravenciones suelen referirse a hechos de violencia psicológica, amenazas leves o agresiones físicas sin resultado incapacitante, que no alcanzan el umbral penal de delito.

Por su parte, las causas por delitos, que representan apenas el 27,11 %, comprenden hechos de mayor severidad, como lesiones, abuso sexual, tentativa de feminicidio o violación, los cuales implican procedimientos penales más complejos, con etapas de investigación, formulación de cargos y sustanciación de juicio.

El 81,89 % de las contravenciones y delitos ingresados fueron resueltos en el mismo periodo (1782/2.176), lo que evidencia eficiencia procesal en este ámbito, a pesar de quedar un cierto nivel de rezagos en la atención de estos casos. Mientras que las medidas de protección son acciones inmediatas de amparo y no requieren cierre judicial, las contravenciones y los delitos sí exigen un trámite legal completo, lo que justifica que solo estas categorías se incluyan en el conteo de “resueltas”.

Causas ingresadas por concepto de delitos

En cuanto a los delitos (590), esta institución señala que el mayor porcentaje corresponde a la violencia psicológica, con 309 causas que representan el 52 % del total. Este tipo de violencia, tipificada en el artículo 157 del Código Orgánico Integral Penal (2014), incluye comportamientos de humillación, manipulación, control, aislamiento, amenazas o cualquier acción que afecte la estabilidad emocional y el bienestar mental de la víctima. La alta incidencia de esta forma de violencia evidencia su normalización cultural y persistencia estructural en las relaciones de pareja y familiares, siendo una de las manifestaciones más difíciles de identificar, probar y sancionar dentro del sistema judicial ecuatoriano.

En segundo lugar, los delitos sexuales, agrupados bajo la categoría de “acción penal (delitos sexuales)”, registraron 247 causas, equivalentes al 42 % del total. Este grupo incluye delitos como abuso sexual, violación y acoso sexual, tipificados entre los artículos 170 y 174 del COIP. Su elevada proporción refleja no solo la gravedad de las vulneraciones a la integridad sexual de las mujeres, sino también la creciente disposición de las víctimas a denunciar, en un contexto institucional que ha fortalecido los canales de acceso a la justicia y la visibilización social de estas conductas.

Finalmente, la violencia física representa 34 causas (6 %) del total de delitos. Si bien esta cifra puede parecer reducida, su interpretación requiere cautela: en muchos casos, la violencia física se encadena con otras formas de violencia, como la psicológica o sexual, pero se tramita bajo la categoría de mayor gravedad o con tipificación diversa (por ejemplo, lesiones, tentativa de feminicidio o maltrato habitual), lo que puede explicar su menor representación estadística.

Tabla 7

Causas ingresadas por delitos en las Unidades Judiciales Multicompetentes

CAUSAS INGRESADAS POR MOTIVO DE DELITOS EN UNIDADES JUDICIALES MULTICOMPETENTES, ENERO - DICIEMBRE 2023		
TIPO DE DELITOS	INGRESADAS	%
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	309	52%
ACCIÓN PENAL (DELITOS SEXUALES)	247	42%
VIOLENCIA FÍSICA	34	6%
TOTAL	590	100%

Nota: Las cifras corresponden a las denuncias ingresadas en las Unidades Judiciales Multicompetentes por delitos cometidos contra mujeres, clasificadas según la tipología reconocida por la normativa vigente. La violencia psicológica constituye más de la mitad de los ingresos, seguida de los delitos sexuales de acción penal. La información fue reportada por el Consejo de la Judicatura y sistematizada por OVIGEMA.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, las unidades judiciales multicompetentes registraron un total de 1.782 causas resueltas en materia de violencia de género e intrafamiliar. Los datos del Consejo de la Judicatura (2024) revelan una distribución significativa en cuanto a la forma de terminación de los procesos, lo que permite analizar las tendencias en la resolución judicial y la eficacia del sistema de justicia frente a este tipo de violencia.

De las 1.782 causas resueltas, 1.125 (63,1 %) culminaron mediante autos resolutivos, mientras que 330 (18,5 %) derivaron en sentencias condenatorias y 325 (18,2 %) en sentencias ratificadoras de inocencia. Además, se registraron dos casos (0,1 %) con doble calificación, “sentencia condenatoria y ratificadora de inocencia”, que podrían corresponder a procesos acumulados o con pluralidad de acusados.

El predominio de los autos resolutivos como forma de terminación indica que una parte importante de los casos no llegó a una sentencia definitiva, sino que se resolvió mediante providencias interlocutorias o decisiones de trámite. Estas resoluciones pueden incluir el archivo de la causa, el sobreseimiento, la conciliación, la revocatoria de medidas o la falta de mérito para continuar con el proceso, según lo establecido en los artículos 606 y 607 del Código Orgánico Integral Penal (2014).

Tabla 8

Motivo de culminación de las causas ingresadas en las Unidades Judiciales Multicompetentes



Nota: Los autos resolutivos comprenden decisiones judiciales que ponen fin al proceso sin requerir una sentencia, mientras que las sentencias —condenatorias o ratificadoras de inocencia— corresponden al pronunciamiento final del juzgador en relación con la responsabilidad penal. La combinación de ambos tipos de fallos refleja la diversidad de respuestas judiciales frente a las denuncias de violencia de género. La información fue reportada por el Consejo de la Judicatura y sistematizada por OVIGEMA.

UNIDADES JUDICIALES ESPECIALIZADAS

Causas ingresadas

En la provincia de Manabí, estas Unidades Judiciales de Violencia se encuentran ubicadas en 4 cantones: Portoviejo, Manta, Chone y El Carmen.

Los datos proporcionados por el Consejo de la Judicatura (2024) sobre las unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar evidencian una distribución desigual en la carga procesal y la capacidad resolutoria entre los distintos cantones de la provincia de Manabí. Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023, se registraron un total de 1 825 causas ingresadas, de las cuales 1.378 (75,5 %) fueron resueltas (Tabla 9).

Tabla 9*Causas ingresadas y resueltas en las Unidades Judiciales Especializadas***CAUSAS INGRESADAS EN UNIDADES JUDICIALES
ESPECIALIZADAS ENERO – DICIEMBRE 2023 CANTONES**

CANTÓN	PORTOVIEJO	MANTA	CHONE	EL CARMEN	TOTAL
NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS	644	844	184	153	1825
NÚMERO DE CAUSAS RESUELTAS	385	789	90	114	1378

Nota: Las cifras corresponden a los reportes oficiales remitidos por las Unidades Judiciales Especializadas de la provincia. Los datos permiten identificar los niveles de demanda y resolución por cada unidad de los 4 cantones, durante el periodo analizado. Información sistematizada por OVIGEMA

El cantón Manta concentra la mayor cantidad de causas ingresadas, con 844 casos, lo que representa el 46,2 % del total provincial, y también presenta la cifra más alta de causas resueltas (789 casos). Este comportamiento sugiere que Manta constituye el epicentro judicial y operativo del sistema especializado en Manabí, probablemente debido a su mayor densidad poblacional, su infraestructura judicial más desarrollada y la presencia de unidades con equipos técnicos interdisciplinarios.

El cantón Portoviejo, capital provincial, ocupa el segundo lugar con 644 causas ingresadas (35,3 %) y 385 resueltas (59,7 %). A pesar de su relevancia administrativa, su tasa de resolución es considerablemente menor que la de Manta, lo que podría atribuirse a una mayor complejidad de los casos, congestión procesal o limitaciones en la capacidad de despacho judicial.

Los cantones Chone (184 causas) y El Carmen (153 causas) presentan volúmenes significativamente menores, 10,1 % y 8,4 % del total, respectivamente, con niveles de resolución del 48,9 % en Chone y 74,5 % en El Carmen. Estas diferencias reflejan no solo la disparidad territorial en la demanda judicial, sino también desniveles en la capacidad institucional y en la disponibilidad de recursos humanos especializados.

De acuerdo con los registros del Consejo de la Judicatura (2024), durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023 (Tabla 10), las unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar registraron un total de 1.825 causas ingresadas, de las cuales 1 368 (74,96 %) correspondieron a contravenciones y 457 (25,04 %) a delitos. Durante el mismo periodo, estas unidades lograron resolver 1 378 causas, cifra que representa un 75,5 % de las causas ingresadas, lo que evidencia un nivel significativo de respuesta judicial.

Tabla 10

Clasificación de causas ingresadas en las Unidades Judiciales Especializadas según tipo de proceso

CAUSAS INGRESADAS EN UNIDADES JUDICIALES ESPECIALIZADAS ENERO – DICIEMBRE 2023				
CAUSAS	TIPO	NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS	PORCENTAJE	CAUSAS RESUELTAS
	CONTRAVENCIONES	1368	74,96 %	1378
	DELITOS	457	25,04 %	
TOTAL		1825	100%	

Nota: La clasificación presentada diferencia claramente entre contravenciones y delitos, lo que permite identificar la naturaleza jurídica de las causas atendidas en las unidades especializadas. Información sistematizada por OVI GEMA

El predominio de las contravenciones sobre los delitos (tres cuartas partes del total) mantiene la misma tendencia observada en las unidades multicompetentes. Este comportamiento reafirma que la mayor carga procesal del sistema judicial especializado recae sobre infracciones leves o de menor entidad penal, en particular los casos de violencia psicológica o patrimonial, tipificados como contravenciones en el artículo 159 del Código Orgánico Integral Penal (2014).

La proporción de delitos (25,04 %) refleja, en cambio, la atención a casos de mayor gravedad jurídica, como lesiones, delitos sexuales o tentativa de feminicidio, los cuales exigen procedimientos probatorios más complejos y prolongados. A pesar de su menor número, estos casos suelen requerir mayor dedicación institucional y la intervención coordinada de equipos interdisciplinarios (psicología, trabajo social, medicina legal).

Tabla 11

Causas ingresadas por delitos ingresados en las Unidades Judiciales Especializadas según tipo de violencia

CAUSAS INGRESADAS POR MOTIVO DE DELITOS EN UNIDADES JUDICIALES ESPECIALIZADAS ENERO - DICIEMBRE DE 2023			
TIPO DE DELITOS		INGRESADAS	
VIOLENCIA PSICOLÓGICA		283	62%
ACCIÓN PENAL (DELITOS SEXUALES)		145	32%
VIOLENCIA FÍSICA		29	6%
TOTAL		457	100%

Nota: La tipificación de los delitos evidencia que la violencia psicológica constituye la principal causa de ingreso, seguida por los delitos sexuales, lo que confirma la tendencia nacional sobre los patrones de agresión que enfrentan las mujeres en el sistema judicial especializado. Información sistematizada por OVI GEMA

De acuerdo a los datos (Tabla 11), durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, las unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar registraron un total de 457 causas penales relacionadas con delitos en el marco de la violencia de género e intrafamiliar. De acuerdo con los datos del Consejo de la Judicatura (2024), estos casos se distribuyen de la siguiente manera: 283 por violencia psicológica (62 %), 145 por delitos sexuales (32 %) y 29 por violencia física (6 %).

Los datos correspondientes al año 2023 muestran que, dentro de las unidades judiciales especializadas, la violencia psicológica y los delitos sexuales constituyen las principales tipologías delictivas, mientras que la violencia física mantiene una presencia marginal. Este panorama confirma una transición en la naturaleza de la violencia judicializada, que pasa de la agresión física visible a formas más complejas, simbólicas y estructurales.

Comparativo causas resueltas entre unidades judiciales multicompetentes y unidades judiciales especializadas.

La información estadística del Consejo de la Judicatura (2024) sobre las causas resueltas en materia de violencia de género e intrafamiliar durante el año 2023 permite establecer un análisis comparativo entre las unidades judiciales multicompetentes y las unidades judiciales especializadas. En total, las primeras resolvieron 1 782 causas, mientras que las segundas resolvieron 1 378. Aunque las unidades especializadas tramitaron un menor número de causas, presentan un patrón resolutivo similar en la distribución de las formas de cierre procesal.

Distribución general de las formas de terminación.

En ambas tipologías de unidades judiciales, el auto resolutivo se mantiene como la forma predominante de cierre de causas. En las unidades multicompetentes, 1 125 causas (63,1 %) culminaron con esta modalidad, mientras que, en las unidades especializadas, el número fue de 945 (68,6 %). Este dato indica que, pese a la especialización temática, una parte considerable de los procesos no llega a sentencia definitiva, sino que se cierra mediante decisiones interlocutorias, archivos, sobreseimientos o acuerdos procesales (Tabla 12).

Tabla 12

Culminación de causas ingresadas en las Unidades Judiciales Multicompetentes y Unidades Judiciales Especializadas



Nota: El cierre de causas en ambas unidades evidencia que el auto resolutivo constituye la principal forma de culminación, mientras que las sentencias condenatorias y ratificadorias representan un porcentaje menor dentro del total de casos resueltos. Información sistematizada por OVIGEMA

Femicidios

En relación con los feminicidios, el Consejo de la Judicatura (CJ, 2024), a través de la plataforma Femicidios Ec, registró un total de 70 casos de muertes violentas de mujeres. Esta institución clasifica dichas muertes en categorías como asesinato, homicidio, violación con resultado de muerte, abandono de persona con resultado de muerte, robo con muerte, sicariato y secuestro con muerte. No obstante, el propio Consejo determinó que únicamente 13 de estos casos cumplen con los criterios jurídicos para ser tipificados como feminicidios. En contraste, el movimiento Mujeres por la Justicia, con sede en la provincia de Manabí, reportó 43 casos de feminicidio durante el mismo periodo en esta provincia, evidenciando una discrepancia significativa entre los registros institucionales y los de la sociedad civil.

2.3.- POLICÍA NACIONAL - DEVIF

El Departamento de Violencia Intrafamiliar (DEVIF) cumple con el rol de atender en forma directa los casos de violencia intrafamiliar que se suscitan a nivel de las diferentes jurisdicciones, además de realizar investigaciones e informes solicitados por la fiscalía y las unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. En la provincia de Manabí, el DEVIF cuenta con tres oficinas ubicadas en la ciudad de Portoviejo, Manta y Chone (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021, 2022).

Los casos atendidos por el DEVIF provienen de las instancias que fueron objeto de una primera consulta o llamado de auxilio. El Ministerio de Salud Pública (MSP) reporta la atención médica de una víctima de violencia de género, dependiendo del caso, el MSP, activa al resto de instituciones responsables para coordinar acciones tales como: asesoría legal, refugio, apoyo laboral, entre otras. Asimismo, el ECU 911, reporta un caso por llamado de auxilio y deriva al call center 1800 Delito de la policía, quienes informan al DEVIF (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021, 2022).

Estadísticas aportadas por el DEVIF en Manabí

El Departamento Especializado en Violencia Intrafamiliar (DEVIF), mediante información oficial remitida al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), reportó un total de 3 421 casos de violencia de género en 2022, cifra que ascendió a 6 892 casos en 2023, lo que representa un incremento superior al 100 % en comparación con el año anterior (Tabla 13).

El DEVIF presenta sus registros agrupados por distritos policiales dentro de la provincia de Manabí, razón por la cual no es posible desagregar los datos por cada uno de los 22 cantones que conforman la provincia. En este esquema de distribución, los cantones de Portoviejo, Manta, El Carmen y Chone concentran la mayor parte de los reportes y funcionan como distritos receptores de las cifras oficiales de violencia de género.

Tabla 13

Denuncias ingresadas por distrito

DENUNCIAS INGRESADAS ENERO - DICIEMBRE 2023 POR DISTRITO		
CANTÓN	NÚMERO DE DENUNCIAS INGRESADAS	%
PORTOVIEJO	2640	38%
MANTA	2943	43%
EL CARMEN	952	14%
CHONE	357	5%
TOTAL	6892	100%

Nota: La distribución de denuncias corresponde a la capacidad operativa y la concentración poblacional de cada distrito, mostrando mayor volumen en Portoviejo y Manta. Información proporcionada por la Policía Nacional (DEVIF) y sistematizada por OVIGEMA.

En los anteriores boletines de OVIGEMA, se ha señalado que estos cuatro cantones son los que presentan las mayores cifras de violencia contra las mujeres desde el 2019, año a partir del cual reporta el Observatorio.

Tabla 14
Denuncias según grupos etarios

GRUPOS ETARIOS DENUNCIAS INGRESADAS ENERO - DICIEMBRE 2023		
RANGO DE EDAD	NÚMERO DE VÍCTIMAS POR EDAD	PORCENTAJE RESPECTO A LAS DENUNCIAS INGRESADAS
MENOR A 18 AÑOS	414	6%
18 A 30 AÑOS	2260	33%
31 A 40 AÑOS	1838	27%
41 A 50 AÑOS	1217	18%
51 A 65 AÑOS	813	12%
MÁS DE 65 AÑOS	351	5%
TOTAL	6892	100%

Nota: La mayor proporción de víctimas se concentra entre los 18 y 40 años, lo que coincide con la población en edad reproductiva y económicamente activa, altamente expuesta a dinámicas de violencia de género. Información proporcionada por la Policía Nacional (DEVIF) y sistematizada por OVIGEMA.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Departamento Especializado en Violencia Intrafamiliar (DEVIF) al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), durante el año 2023 se registraron 6 892 denuncias de violencia de género en la provincia de Manabí (Tabla 14). La distribución por grupos etarios de las víctimas muestra una mayor concentración de casos entre mujeres jóvenes y adultas en edad productiva, lo cual evidencia una tendencia estructural que asocia la violencia con los periodos de mayor exposición social, económica y relacional de las mujeres. Con respecto a las franjas de edad, es notorio que el 33 % de las mujeres que han sufrido violencia y que se han reportado a la DEVIF, oscilan entre 18 y 30 años. Mientras que el 27 % se encuentran entre los 31 y 40 años. En menor medida, 18 % mujeres entre 41 y 50 años, y 12 % de 51 a 65 años. Aunque la incidencia disminuye con la edad, estos datos sugieren que la violencia persiste en etapas de madurez, probablemente en relaciones de larga duración o en entornos donde las dependencias económicas o familiares dificultan la ruptura del ciclo de violencia.

En relación a los casos, menores de 18 años ascienden a 414 (6 %) y los de mujeres mayores de 65 años a 351 (5 %). Si bien sus porcentajes son menores, ambos grupos merecen especial atención: en el primer caso, por tratarse de violencia infantil y adolescente que configura graves vulneraciones de derechos; y en el segundo, por la invisibilización de la violencia hacia mujeres mayores, muchas veces ejercida por familiares o cuidadores y vinculada a situaciones de dependencia física o económica.

El análisis etario evidencia una correlación entre la edad y la exposición a la violencia de género, con un claro predominio en mujeres en edad reproductiva y laboral. Este patrón es consistente con los hallazgos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2023), que identifica entre los 20 y 39 años los picos más altos de violencia física y psicológica en la región.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Departamento Especializado en Violencia Intrafamiliar (DEVIF) al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), durante el año 2023 se registraron 6 892 denuncias de violencia de género en la provincia de Manabí. La distribución por tipo de violencia evidencia una marcada prevalencia de la violencia psicológica, seguida por la violencia física, mientras que los casos de violencia sexual aparecen en un porcentaje significativamente menor.

La Tabla 15, refleja que, el tipo de violencia más reportado fue la violencia psicológica, con 5 777 denuncias, lo que corresponde al 84 % del total. Este dato confirma que la violencia psicológica continúa siendo la forma más extendida, persistente e invisibilizada de agresión contra las mujeres. Tal violencia, definida en el artículo 157 del Código Orgánico Integral Penal (2014), comprende actos de humillación, control, intimidación, aislamiento, manipulación emocional y amenazas, los cuales tienen efectos acumulativos profundos sobre la salud mental y la autonomía de la víctima.

La violencia física registró 1 094 denuncias (16 %). Aunque su porcentaje es considerablemente menor, esta cifra no debe interpretarse como una menor incidencia real, sino como parte de la escalada progresiva del ciclo de violencia, donde los episodios físicos suelen estar precedidos por largos periodos de violencia psicológica. Su menor proporción también puede estar asociada al miedo a denunciar, la naturalización cultural de las agresiones físicas leves o la dependencia económica o emocional de la víctima hacia el agresor.

Por último, la violencia sexual aparece con 21 denuncias (0 %), reflejando una subrepresentación significativa frente a su ocurrencia real. Los casos de violencia sexual son los menos denunciados debido al estigma social, la culpa internalizada, la revictimización institucional, la dependencia relacional y el miedo a represalias. La investigación comparada en derechos humanos sostiene que la violencia sexual constituye el ámbito de mayor cifra oculta dentro de las formas de violencia de género (CEPAL, 2023).

Tabla 15

Tipo de violencia según denuncias ingresadas

TIPO DE VIOLENCIA DENUNCIAS INGRESADAS ENERO – DICIEMBRE 2023		
TIPO DE VIOLENCIA	NÚMERO DE DENUNCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE DE DENUNCIAS INGRESADAS
PSICOLÓGICA	5777	84%
FÍSICA	1094	16%
SEXUAL	21	0,3%
TOTAL	6892	100%

Nota: La violencia psicológica constituye la forma predominante de agresión denunciada, seguida por la violencia física. La violencia sexual, aunque representa un número menor de casos, continúa siendo una de las expresiones más graves y subregistradas de violencia de género. Información proporcionada por la Policía Nacional (DEVIF) y sistematizada por OVIGEMA.

Para el presente Boletín, el DEVIF, no reportó denuncias de femicidios. Tampoco se reportó en este año información desagregada en casos de violencia contra personas LGBTIQ+. Sin embargo, realizó reportes de medidas administrativas de protección notificadas a mujeres, botones de auxilio instalados por cantón y partes policiales realizados.

Tabla 16

Medidas administrativas, botones de seguridad y partes policiales

CANTONES	NÚMERO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN NOTIFICADAS POR PERSONAL POLICIAL A MUJERES POR CANTÓN	NÚMERO DE BOTONES DE SEGURIDAD INSTALADOS POR CANTÓN	NÚMERO DE PARTES POLICIALES REALIZADOS POR CANTÓN
PORTOVIEJO	545	2640	312
MANTA	495	2943	272
CHONE	32	357	39
EL CARMEN	9	952	12
TOTAL	1081	6892	635

Nota: La tabla refleja las acciones inmediatas de protección y respuesta operativa desplegadas por la Policía Nacional en los cantones con mayor volumen de denuncias. Información proporcionada por la Policía Nacional (DEVIF) y sistematizada por OVIGEMA.

La información reportada por el Departamento Especializado en Violencia Intrafamiliar (DEVIF), evidencia diferencias significativas en la implementación territorial de las medidas administrativas de protección, la instalación de botones de seguridad y la emisión de partes policiales en los cantones de Portoviejo, Manta, Chone y El Carmen durante 2023.

En total, se registraron 1 081 medidas administrativas de protección, 6 892 botones de seguridad instalados y 635 partes policiales, cifras que permiten analizar la capacidad de respuesta institucional, el nivel de riesgo percibido y la demanda territorial de protección inmediata (Tabla 16).

Los cantones de Portoviejo (545 medidas) y Manta (495 medidas) concentran el 96 % de las medidas administrativas de protección emitidas en la provincia. Esto coincide con los cantones donde se concentra el mayor número de denuncias y causas judicializadas, lo que sugiere que estas ciudades constituyen los principales centros de recepción y gestión de casos de violencia de género en Manabí.

En contraste, Chone (32 medidas) y El Carmen (9 medidas) presentan cifras considerablemente menores, lo cual puede asociarse a una limitada disponibilidad de unidades especializadas y recursos técnicos, barreras geográficas y económicas para acceder a los servicios, o en su defecto, subregistro debido al temor a denunciar en zonas rurales o semiurbanas.

La brecha es estructural: mientras Portoviejo y Manta tienen sistemas de atención más consolidados, Chone y El Carmen enfrentan condiciones de vulnerabilidad institucional y territorial.

La instalación de botones de seguridad presenta cifras especialmente elevadas en Manta (2 943) y Portoviejo (2 640). La masificación de esta medida sugiere un alto nivel de riesgo y la necesidad de monitoreo intensivo de las víctimas.

Así mismo, se emitieron 312 partes policiales en Portoviejo y 272 en Manta, cifras que se relacionan con la activación de medidas o la verificación de alertas. En cambio, Chone (39) y El Carmen (12) registran niveles notablemente bajos, lo que puede interpretarse como: menor presencia operativa de patrullaje especializado, dificultades para activar los mecanismos de respuesta, falta de articulación entre la denuncia, la medida y el seguimiento policial.

2.4.- SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 constituye el sistema nacional de respuesta y coordinación ante emergencias en el Ecuador. Su función principal es articular, en tiempo real, la atención interinstitucional frente a eventos de siniestros, desastres y situaciones de riesgo, mediante la movilización inmediata de recursos operativos a través de la línea única de atención 911.

A partir de la recepción de una alerta, el ECU 911 activa y coordina a las instituciones responsables de la respuesta, entre ellas: Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cuerpos de Bomberos, Comisión de Tránsito del Ecuador, Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Cruz Roja Ecuatoriana, entre otras entidades de primera intervención (SIS ECU 911; Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021, 2022).

Estadísticas aportadas por el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911

Para el año 2023, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en información oficial remitida al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), registró 206 734 alertas procedentes, es decir, eventos confirmados que requirieron activación de respuesta institucional. Los meses con mayor número de reportes fueron enero y julio, ambos superando las 18.000 llamadas (Tabla 17).

En comparación, durante el año 2022 se registraron 211 038 alertas procedentes, lo que significa que en 2023 se reportaron 4.304 alertas menos, evidenciando una ligera disminución en la demanda de atención por emergencias.

Tabla 17
Alertas ECU 911 (generales)

ALERTAS RECIBIDAS POR EL ECU911 ENERO - DICIEMBRE 2023		
MES	2023	%
ENERO	18062	8,74%
FEBRERO	17224	8,33%
MARZO	17537	8,48%
ABRIL	17140	8,29%
MAYO	17059	8,25%
JUNIO	17344	8,39%
JULIO	18008	8,71%
AGOSTO	17814	8,62%
SEPTIEMBRE	16920	8,18%
OCTUBRE	17088	8,27%
NOVIEMBRE	15694	7,59%
DICIEMBRE	16844	8,15%
TOTAL	206 734	100%

Nota: Las alertas muestran fluctuaciones mensuales propias de dinámicas estacionales, manteniendo promedios elevados a lo largo del año. Información proporcionada por el ECU 911 y sistematizada por OVIGEMA.

Del total de alertas recibidas (206 734) se registraron 5 070 por violencia intrafamiliar. Es importante señalar que, es posible que un caso de violencia se reporte más de una vez, esto eleva el número de alertas recibidas. En este sentido, de las 5 070 alertas recibidas por «violencia intrafamiliar» se reportaron 4 130 casos (incidentes de violencia).

Durante el año 2023, el SIS ECU 911 Portoviejo registró 5 070 alertas por violencia intrafamiliar. Los meses con mayor volumen de reportes fueron enero (546 alertas; 10,77 %) y febrero (516 alertas; 10,18 %), lo que sugiere un incremento en la demanda de atención en el primer trimestre del año (Tabla 18).

Entre los meses de junio y julio también se registraron niveles elevados, con 463 (9,13 %) y 455 (8,97 %) alertas respectivamente, lo cual indica que los picos de violencia se sostienen a lo largo del año, sin estacionalidad marcada.

Los meses con menor número de alertas fueron agosto (352; 6,94 %) y septiembre (342; 6,75 %). No obstante, la presencia de denuncias durante todo el periodo confirma que la violencia intrafamiliar es un fenómeno continuo y no episódico, requiriendo intervención permanente y sostenida.

Tabla 18
Alertas ECU 911 (generales)

ALERTAS RECIBIDAS POR EL ECU911 RELACIONADAS CON VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ENERO – DICIEMBRE 2023		
MES	2023	%
ENERO	546	10,77%
FEBRERO	516	10,18%
MARZO	399	7,87%
ABRIL	448	8,84%
MAYO	442	8,72%
JUNIO	463	9,13%
JULIO	455	8,97%
AGOSTO	352	6,94%
SEPTIEMBRE	342	6,75%
OCTUBRE	365	7,20%
NOVIEMBRE	348	6,86%
DICIEMBRE	394	7,77%
TOTAL	5070	100%

Nota: Las alertas por violencia intrafamiliar representan un indicador temprano del riesgo y permiten comprender tendencias territoriales de agresión en los hogares. Información proporcionada por el ECU 911 y sistematizada por OVIGEMA.

De los 4.130 casos de violencia registrados, se observa que la violencia psicológica constituye la modalidad más denunciada, representando el 66,15 % del total. De acuerdo con el ECU 911, la mayor parte de las alertas ingresan inicialmente bajo la categoría general de “violencia intrafamiliar”. No obstante, durante el proceso de registro, la persona que recibe la llamada puede desagregar el incidente seleccionando entre las categorías específicas de violencia: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual o violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar (Tabla 19).

Sin embargo, esta desagregación no siempre se realiza, lo que provoca que numerosos casos permanezcan registrados únicamente bajo la categoría amplia de “violencia intrafamiliar”. Esta situación puede generar limitaciones en la identificación precisa del tipo de violencia y, en consecuencia, afectar la caracterización, análisis y diseño de estrategias de intervención especializadas.

¹ Tipo de perturbación puntual y de impacto limitado que no altera gravemente el funcionamiento de un sistema o comunidad. Los incidentes son atendidos por entidades y servicios especializados de respuesta y socorro (SIS ECU 911).

Tabla 19
Incidentes clasificados por tipos de Violencia

INCIDENTES DESAGREGADOS POR TIPO DE VIOLENCIA RECIBIDAS POR EL ECU911 ENERO – DICIEMBRE 2023					
MES	FÍSICA	PSICOLÓGICA	SEXUAL	INTRAFAMILIAR	TOTAL GENERAL
ENERO	77	318		40	435
FEBRERO	75	302		45	422
MARZO	51	237	1	38	327
ABRIL	51	247		58	356
MAYO	48	272	1	50	371
JUNIO	81	261	2	35	379
JULIO	66	257		48	371
AGOSTO	65	180	1	35	281
SEPTIEMBRE	73	142	1	46	262
OCTUBRE	65	178	2	67	312
NOVIEMBRE	77	164	1	51	293
DICIEMBRE	85	174		62	321
TOTAL	814	2732	9	575	4130
% TIPO	19,71%	66,15%	0,22%	13,92%	100 %

Nota: Los incidentes registrados corresponden a alertas clasificadas operativamente por el ECU911 según la tipología de violencia reportada. Las cifras no representan la totalidad de casos ocurridos, sino únicamente aquellos que generaron una alerta y fueron atendidos a través del sistema de emergencia. Información proporcionada por el ECU 911 y sistematizada por OVIGEMA.

En la Tabla 20, se muestra que, los cantones, Manta (26,92 %), Portoviejo (25,06 %), Montecristi (8,04 %), Chone (7,36 %) son los que más incidentes reportan. De hecho, por violencia psicológica los cantones con más incidentes son Manta, Portoviejo y Montecristi.

Tabla 20
Incidentes por Cantón y clasificados por tipo de violencia

INCIDENTES DESAGREGADOS POR TIPO DE VIOLENCIA Y CANTÓN RECIBIDAS POR EL ECU911 ENERO – DICIEMBRE 2023						
CANTÓN	TIPO DE VIOLENCIA					
	FÍSICA	PSICOLÓGICA	SEXUAL	INTRAFAMILIAR	TOTAL GENERAL	%
MANTA	213	773	2	124	1112	26,92%
PORTOVIEJO	204	681	1	149	1035	25,06%
MONTECRISTI	57	243		32	332	8,04%
CHONE	54	188	1	61	304	7,36%
EL CARMEN	59	128	2	35	224	5,42%
PEDERNALES	23	122	1	26	172	4,16%
SUCRE	43	72		20	135	3,27%
JARAMIJÓ	16	89		15	120	2,91%
JIPIJAPA	18	68	1	22	109	2,64%
ROCAFUERTE	17	57		18	92	2,23%
TOSAGUA	17	52	1	14	84	2,03%
SAN VICENTE	15	50		9	74	1,79%
BOLÍVAR	11	30		11	52	1,26%
SANTA ANA	13	27		9	49	1,19%
JAMA	9	33		6	48	1,16%
PAJÁN	7	24		4	35	0,85%
FLAVIO ALFARO	9	20		5	34	0,82%
JUNÍN	11	19		3	33	0,80%
24 DE MAYO	7	16		4	27	0,65%
PICHINCHA	5	17		5	27	0,65%
PUERTO LÓPEZ	6	16		3	25	0,61%
OLMEDO		6			6	0,15%
OTRAS PROVINCIAS		1			1	0,02%
TOTAL	814	2732	9	575	4130	100,00%

Nota: Manta y Portoviejo concentran más del 50% de los incidentes registrados por el ECU911, lo que se relaciona tanto con su tamaño poblacional como con la mayor disponibilidad de recursos de emergencia. Información proporcionada por el ECU 911 y sistematizada por OVIGEMA.

3.- VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ZONA URBANA Y RURAL

3.1.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD) según el artículo 341 y 342 de la Constitución del Ecuador son los organismos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. Las juntas actúan como autoridad competente para, entre sus funciones y competencias, otorgar obligatoriamente medidas administrativas de protección inmediatas a mujeres víctimas de violencias de género establecidas en el artículo 36 de la Ley LOIPEVCM. El marco normativo que regula la acción de las juntas es: la Ley LOIPEVCM, Código Orgánico General de Procesos, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, y ordenanzas cantonales (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021, 2022).

Estadísticas aportadas por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Manabí

Durante el año 2023, 17 de los 22 cantones de Manabí reportaron un total de 3 343 casos atendidos en las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. Si bien no todos los cantones remitieron información al Observatorio, estos datos permiten aproximarnos al volumen de denuncias que ingresan por esta vía. No obstante, como se ha señalado en boletines anteriores, estas cifras no reflejan la totalidad de casos de violencia contra las mujeres por razones de género, debido a que muchas situaciones no son denunciadas formalmente ante las instituciones competentes.

Tal como hemos evidenciado en las cuatro entregas previas de OVIGEMA, persiste una heterogeneidad en los criterios de registro utilizados por las juntas cantonales y otras instituciones públicas. Con frecuencia, los datos reportados no se corresponden con las categorías analíticas requeridas por el Observatorio, lo que limita la sistematización y el análisis comparativo. Esta falta de estandarización impide desagregar la información en variables clave, tales como tipología de violencia (según LOIPEVCM), grupo etario u otras características relevantes de las víctimas. Este constituye un nudo crítico recurrente, que sigue afectando la calidad y la profundidad del análisis.

Es importante destacar que, en 2022, 15 cantones reportaron un total de 2 091 casos, mientras que en 2023, los 17 cantones que remitieron información registraron 3 343 casos, lo que representa un incremento del 59,87 % (1 252 casos adicionales). Este aumento puede interpretarse tanto como un mayor acceso a los mecanismos de denuncia, como también una intensificación de las situaciones de violencia, dimensión que requiere ser analizada desde una perspectiva intersectorial y territorial (Tabla 21).

Tabla 21

*Denuncias de casos de violencia de género recibidas
por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos*

DENUNCIAS DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO RECIBIDAS POR LAS JCPD ENERO – DICIEMBRE 2023		
CANTÓN		TOTAL
1	PORTOVIEJO	722
2	CHONE	617
3	MANTA	340
4	SUCRE	294
5	PEDERNALES	206
6	SAN VICENTE	165
7	MONTECRISTI	164
8	JAMA	146
9	BOLÍVAR	136
10	SANTA ANA	102
11	JARAMIJÓ	101
12	ROCAFUERTE	101
13	JIPIJAPA	89
14	OLMEDO	49
15	JUNÍN	44
16	PUERTO LÓPEZ	38
17	24 DE MAYO	29
TOTAL		3343

Nota: La distribución cantonal muestra que Portoviejo, Chone y Manta concentran la mayor cantidad de casos, datos que no siempre son acorde a su densidad poblacional y accesibilidad institucional. Información proporcionada por el ECU 911 y sistematizada por OVIGEMA.

En la Tabla 22, se muestra que, en el año 2023, Portoviejo se posicionó como el cantón con el mayor número de casos registrados, con 722 denuncias, destacándose la violencia psicológica como la forma más recurrente (551 casos), seguida de la violencia física (162) y violencia sexual (9). La Junta Cantonal de este territorio diferenció los casos nuevos de los consecuentes y cerrados, lo que permitió precisar que las cifras reportadas corresponden exclusivamente a nuevas atenciones realizadas durante el periodo.

En Chone, se reportaron 617 casos, también con predominio de la violencia psicológica (404), seguida de violencia física (179), violencia sexual (20) y violencia económica y patrimonial (14), lo que evidencia la presencia de dinámicas de control material y dependencia económica como expresiones continuas de violencia de género.

En Sucre, se reportaron 294 casos, con una marcada prevalencia de la violencia psicológica (221), seguida de situaciones de violencia física (73), manteniendo el mismo patrón de agresión emocional como antesala o acompañante de otros tipos de violencia.

En Pedernales, se contabilizaron 206 casos y se observó una particular diversidad en los tipos de violencia, registrándose violencia física-psicológica combinada (117), violencia física (47), violencia sexual (32), así como 7 feminicidios y 3 tentativas de feminicidio, lo que evidencia niveles críticos de letalidad y riesgo extremo para las mujeres en este territorio.

En San Vicente, se registraron 165 casos, principalmente de violencia psicológica (84) y violencia física (75), además de una tentativa de feminicidio y un caso de violencia sexual, reflejando la continuidad del ciclo de violencia en el entorno cercano.

En Montecristi, se reportaron 164 casos, destacando la categoría de violencia física-psicológica (164), lo que indica la coexistencia simultánea de agresiones y afectaciones emocionales, elemento clave en el análisis del daño integral.

En Jama, con 146 casos, predominó nuevamente la combinación de violencia física y psicológica (81), seguida por violencia física (43) y violencia sexual (22), lo que sugiere escenarios de violencia sostenida dentro del hogar y del entorno comunitario.

El cantón Bolívar registró 136 casos, con mayor presencia de violencia psicológica (85), violencia física (38) y violencia sexual (13), manteniendo un patrón similar al observado en otros cantones rurales e intermedios.

En Santa Ana, se reportaron 102 casos, con predominancia de violencia psicológica (61), seguida de violencia física (26) y violencia sexual (15), lo que pone de manifiesto situaciones de violencia continuada en el ámbito familiar.

En Jaramijó, también con 101 casos, la violencia se expresó tanto a nivel psicológico (34) como físico (46), además de registrarse 18 casos de violencia sexual y 3 intentos de feminicidio, indicando niveles relevantes de agresión extrema.

En Rocafuerte, se reportaron igualmente 101 casos, siendo más frecuentes los episodios de violencia física-psicológica combinada (42), junto con violencia psicológica (59), reflejando dinámicas complejas de control emocional y coerción.

Jipijapa reportó 89 casos, con predominio de la violencia psicológica (62), seguida de violencia física (19) y violencia sexual (8), manteniendo una tendencia similar a la observada en los cantones del sur de la provincia. Olmedo registró 49 casos, mientras que Junín reportó 44, Puerto López 38 y 24 de Mayo un total de 29 casos, todos con prevalencia sostenida de violencia psicológica, acompañada en menor medida por violencia física. Estos cantones, mayormente rurales, suelen presentar subregistro estructural, asociado a barreras territoriales, económicas y sociales para denunciar.

Tabla 22

Delitos por Razón de Género Registrados por Cantón

DELITOS POR RAZÓN DE GÉNERO ENERO - DICIEMBRE 2023 POR CANTÓN			
TIPO DE DELITO	NÚMERO DE DENUNCIAS	CANTÓN	TOTAL
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	162	PORTOVIEJO	722
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	551		
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	9		
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	200	MANTA	340
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	138		
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	1		
GINECOBSTETRA	1	PEDERNALES	206
VIOLENCIA FÍSICA-PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	117		
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	47		
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	32		
FEMICIDIO	7		
TENTATIVA DE FEMICIDIO	3	JAMA	146
VIOLENCIA FÍSICA-PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	43		
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	81		
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	22	JIPIJAPA	89
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	62		
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	19		
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	8	JARAMIJÒ	101
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	34		
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	46		
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	18		
INTENTO DE FEMICIDIO	3	SANTA ANA	102
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	61		
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	26		
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	15	MONTECRISTI	164
VIOLENCIA FÍSICA-PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	164		
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	0		

TIPO DE DELITO	NÚMERO DE DENUNCIAS	CANTÓN	TOTAL
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	404	CHONE	617
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	179		
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	20		
VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL	14		
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	84	SAN VICENTE	165
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	75		
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	1		
TENTATIVA DE FEMICIDIO	5		
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	221	SUCRE	294
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	73		
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	17	24 DE MAYO	29
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	12		
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	59	ROCAFUERTE	101
VIOLENCIA FÍSICA-PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	42		
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	16	PUERTO LÓPEZ	38
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	22		
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	30	OLMEDO	49
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	19		
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	18	JUNÍN	44
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	26		
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	85	BOLÍVAR	136
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	38		
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	13		
TOTAL			3343

Nota: Los datos presentados corresponden a denuncias registradas en las Juntas Cantonales de Protección de Derechos durante el año 2023. Las cifras muestran la distribución por cantón y tipo de violencia, evidenciando la prevalencia de la violencia psicológica como principal modalidad reportada. La clasificación sigue las tipologías establecidas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM). El total general refleja únicamente los casos atendidos y registrados, pudiendo existir subregistro debido a la no denuncia o a criterios diferenciados de tipificación entre cantones.

3.2.- TENENCIAS POLÍTICAS

Las Tenencias Políticas son entidades que coordinan en territorio la gestión gubernamental, es decir del Ejecutivo, en las parroquias rurales. Las Tenencias Políticas trabajan de manera coordinada con la Jefatura Política y con la Gobernación de Manabí. Las autoridades (tenientes políticos) son designados por el gobernador/a y se encuentran subordinados jerárquicamente al jefe político. Los y las tenientes políticos representan al gobernador y en extensión al presidente, en las parroquias rurales. Esto se encuentra dispuesto mediante Decreto Ejecutivo Núm. 2428 (Art.35): «Estatuto del régimen jurídico y administrativo de la función ejecutiva», publicado en 1994 y vigente en la actualidad (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021, 2022).

Los tenientes políticos son autoridades competentes para emitir medidas de protección inmediatas, de carácter administrativo (art. 36 de la Ley LOIPEVCM), en materia de violencia de género (entre otras competencias). Las medidas de protección son el conjunto de acciones que las entidades del Sistema de Protección, las y los miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, las y los tenientes políticos y las y los comisarios nacionales de Policía (en donde falten las Juntas Cantonales y las Tenencias Políticas) deben adoptar para proteger a las víctimas de violencia contra las mujeres frente al riesgo de vulneración o violación de sus derechos. Para conocer sobre las medidas de protección remitirse al art. 37 y 50 de la Ley LOIPEVGM (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021, 2022).

Estadísticas aportadas por las Tenencias Políticas, Manabí

Para el año 2023, las Tenencias Políticas, a través de la Gobernación de Manabí, reportaron al Observatorio un total de 113 casos de violencia de género contra las mujeres. No obstante, de los 22 cantones que conforman la provincia, únicamente 9 cantones registraron y remitieron información correspondiente a las atenciones realizadas por sus tenencias políticas. Estos cantones fueron: Portoviejo, Sucre, Tosagua, Manta, Chone, Santa Ana, Jipijapa, Paján y Pedernales. Las personas afectadas se ubicaron principalmente en el rango de 18 a 50 años, lo que coincide con el grupo etario donde se registran las mayores dinámicas de convivencia y dependencia económica y afectiva (Tabla 23).

En conjunto, estos datos reflejan que la respuesta institucional a nivel parroquial se activó en todos los casos reportados, pero también evidencian diferencias territoriales en la notificación y gestión. Las parroquias con mayor número de alertas y medidas de protección tienden a ser aquellas con mayor concentración poblacional, movilidad y acceso a servicios, mientras que las zonas rurales dispersas continúan mostrando posibles subregistros, lo que constituye un punto crítico para la planificación territorial de políticas de prevención y atención.

La concentración del reporte en este conjunto de territorios evidencia tanto la activación institucional localizada, como posibles brechas de registro y atención en los cantones donde no se reportaron casos, lo cual constituye un aspecto crítico para el fortalecimiento de la respuesta territorial frente a la violencia de género.

Tabla 23

Casos de violencia de género atendidos por las Tenencias Políticas, por parroquia

CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO TENENCIAS POLÍTICAS ENERO - DICIEMBRE 2023					
PARROQUIAS	RANGO DE EDAD	ALERTAS RECIBIDAS	ALERTAS DE GÉNERO GESTIONADAS	NÚMERO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ENTREGADAS	CANTONES
ALAJUELA	18-50 AÑOS	6	6	11	PORTOVIEJO
CRUCITA		20	20	28	
RIOCHICO		10	10	22	
CALDERÓN		7	7	22	
PUEBLO NUEVO		17	17	30	
SAN PLÁCIDO		8	8	27	
CHARAPOTÓ		14	14	16	SUCRE
SAN ISIDRO		2	2	10	
BACHILLERO		2	2	4	TOSAGUA
SANTA MARIANITA		3	3	9	MANTA
SAN LORENZO		3	3	12	
RICAURTE		2	2	5	CHONE
LA UNIÓN		1	1	3	SANTA ANA
JULCUY		1	1	6	JIPIJAPA
CASCOL		2	2	7	PAJÁN
LASCANO		1	1	4	
GALE		1	1	2	
10 DE AGOSTO		12	12	18	PEDERNALES
COJIMÍES		1	1	2	
TOTAL		113	113	238	

Nota: La información registrada por las Tenencias Políticas refleja únicamente los casos reportados en parroquias pertenecientes a nueve cantones de la provincia. Estos datos permiten identificar las alertas gestionadas y las medidas de protección emitidas, pero no representan la totalidad provincial debido a brechas en el reporte institucional. La ausencia de datos en varias parroquias rurales sugiere limitaciones en el acceso a servicios de denuncia y en la visibilidad de los hechos de violencia en zonas dispersas del territorio.

4.- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, MANABÍ

El Ministerio de Salud Pública (MSP), conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica de Salud, tiene la responsabilidad de prevenir, atender y garantizar la protección de las víctimas de violencia en todas sus manifestaciones, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria. En la provincia de Manabí, el MSP cuenta con tres Salas de Primera Acogida, ubicadas en el Hospital Rodríguez Zambrano (Manta), Hospital Napoleón Dávila (Chone) y Hospital Verdi Cevallos Balda (Portoviejo). En estos espacios se brinda atención inmediata e integral a las víctimas, a través de equipos conformados por personal médico, psicológico y de trabajo social, con el objetivo de estabilizar física y emocionalmente a la persona afectada.

En los Servicios de Primera Atención, todos los establecimientos de salud con funcionamiento de 24 horas deben disponer de personal capacitado y del Kit Púrpura (MSP, 2019), el cual contiene medicamentos esenciales para la atención de víctimas de violencia sexual (incluyendo anticoncepción oral de emergencia y terapia anti-retroviral). Asimismo, los casos atendidos deben ser registrados de manera obligatoria en el Formulario 094, instrumento oficial para el reporte de violencia de género en los establecimientos de salud de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

De acuerdo con la Coordinación Zonal 4, toda persona que ingresa con signos de violencia es evaluada por el equipo de salud (médicos/as, enfermeras/os y psicólogos/as). Los casos identificados como violencia de género deben ser notificados a la Fiscalía General del Estado, Policía Nacional y Juntas Cantonales de Protección de Derechos para la activación de rutas de protección. Además, la Coordinación Zonal 4 consolida y remite trimestralmente esta información a la Dirección Nacional de Derechos Humanos.

El Sistema Nacional de Salud tiene, por tanto, la obligación de implementar acciones de prevención, sensibilización, educomunicación en derechos humanos, promoción de relaciones igualitarias y prevención del embarazo adolescente, además de garantizar la atención oportuna y la recuperación integral de las víctimas de violencia.

Estadísticas aportadas por el Ministerio de Salud Pública, Manabí

Para el presente Boletín, la coordinación zonal 4 del Ministerio de Salud Pública, en información oficial emitida al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), reporta las siguientes cifras:

Tabla 24

Delitos por tipos de violencia de género registrados por el MSP-zona 4

CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDOS 2023				
MES	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	TOTAL
ENERO	13	10	1	24
FEBRERO	0	13	1	14
MARZO		19	1	20
ABRIL		3		3
MAYO	7	9	1	17
JUNIO	6	13	12	21
JULIO	13	12	5	30
AGOSTO	11	18	5	34
SEPTIEMBRE	7	13	2	22
OCTUBRE	7	7	1	15
NOVIEMBRE	2	9		11
DICIEMBRE	7	7	2	16
TOTAL	73	133	21	227

Nota: La clasificación corresponde a las tipologías reconocidas en la LOIPEVCM y refleja exclusivamente los casos atendidos; no incluye estimaciones de subregistro. Información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública, zonal 4 y sistematizada por OVIGEMA.

En 2023 se atendieron 227 casos de violencia de género, con predominio de la violencia sexual (59%), seguida de la violencia física (32%) y violencia psicológica (9%). Los meses de junio, julio y agosto presentaron los valores más altos de atención, lo que evidencia periodos de intensificación de la violencia. La presencia sostenida de violencia sexual, junto con la coexistencia de agresión física en varios meses, indica ciclos de violencia prolongada y de alto riesgo, mientras que la baja notificación de violencia psicológica refleja subregistro y naturalización de prácticas de control y maltrato emocional (Tabla 24).

Tabla 25

Casos de violencia de género atendidos por el MSP e el periodo 2019-2023

CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDOS 2019-2023				
AÑO	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	TOTAL
2019	91	112	52	255
2020	100	114	43	257
2021	94	93	130	317
2022	197	217	40	454
2023	73	133	21	227
TOTAL	482	534	265	1510

Nota: Las cifras reflejan únicamente los eventos que ingresaron al sistema sanitario, por lo que no representan la totalidad de casos ocurridos en la comunidad. Estos datos permiten identificar tendencias en la atención clínica de violencia física, sexual y psicológica, evidenciando el mayor número de casos atendidos por situaciones de violencia sexual y física.

Se evidencia que, en el 2023, en atención médica se reflejan 133 casos de violencia sexual en la provincia, es decir, mujeres, adolescentes y niñas que han sido violentadas sexualmente y que fueron atendidas por la red de salud pública pero no todos los hechos fueron denunciados. Si se comparan las cifras reportadas por el ECU 911 (llamadas de auxilio), Policía y Fiscalía (denuncias) se puede observar que los hechos no se reflejan en las Juntas Cantonales ni en las Tenencias Políticas. Esto tiene que ver, entre otras razones, porque no todos los casos pasan por las distintas instituciones, sino, en una o algunas de ellas. Como se ha mencionado, otros hechos de violencia quedan invisibilizados porque no se comunican a ninguna institución, sobre todo si se trata de violencia sexual. No todos los casos se visibilizan, entre otros motivos, por el estigma y el miedo que experimentan las mujeres a la hora de enfrentar una violencia y sobre todo la violencia sexual.

Comparativamente, entre 2019 y 2023 se atendieron 1 510 casos de violencia de género. La violencia sexual fue la más frecuente en el periodo, con 534 casos, seguida de la violencia física con 482 casos, mientras que la violencia psicológica alcanzó 265 casos. El año con mayor número de atenciones fue 2022 (454 casos), presentando incrementos significativos tanto en violencia física como sexual. El 2023, registró una disminución en los tres tipos de violencia (227 casos), respecto al año anterior. Sin embargo, esta reducción no necesariamente implica una disminución real de la violencia, sino que puede estar asociada a subregistro, limitaciones de acceso a la denuncia o barreras institucionales (Tabla 25).

En conjunto, los datos muestran que la violencia sexual se mantiene de forma sostenida a lo largo de los cinco años, mientras que la violencia psicológica presenta variaciones marcadas, lo que sugiere dificultades en su reconocimiento y denuncia.

Tabla 26

Mujeres atendidas en proceso de parto según grupo etario, 2023 (MSP – CZ4)

MUJERES ATENDIDAS EN PROCESO DE PARTO, SEGÚN GRUPO ETARIO				
2023	EMBARAZO EN MENORES DE 14 AÑOS	EMBARAZO EN MUJERES DE 15 A 18 AÑOS	EMBARAZO EN MUJERES DE 18 AÑOS EN ADELANTE	TOTAL
ENERO	242	2412	14583	17237
FEBRERO	231	2258	11866	14355
MARZO	246	2547	13957	16750
ABRIL	252	2513	13205	15970
MAYO	282	2463	14180	16925
JUNIO	328	2523	13791	16642
JULIO	290	2525	14222	17037
AGOSTO	275	2606	14337	17218
SEPTIEMBRE	277	2265	12484	15026
OCTUBRE	262	2233	12775	15270
NOVIEMBRE	195	2082	11915	14192
DICIEMBRE	221	2173	12343	14737
TOTAL	3101	28600	159658	191359

Nota: La información corresponde a los registros oficiales del Ministerio de Salud Pública (MSP) para el año 2023, reportados por los establecimientos de salud de la Coordinación Zonal 4. Los datos reflejan la atención brindada a mujeres en proceso de parto, desagregada por grupos etarios, permitiendo identificar eventos de especial vigilancia sanitaria, como embarazos en niñas menores de 14 años.

En la Tabla 26, durante el año 2023, se atendió un total de 191 359 mujeres embarazadas en los establecimientos de salud de la provincia. La mayor proporción correspondió a mujeres mayores de 18 años, con 159 658 atenciones, lo que representa la gran mayoría de los casos registrados. Esto confirma que la maternidad continúa concentrándose principalmente en mujeres adultas.

Sin embargo, es relevante el número de adolescentes embarazadas de 15 a 18 años, que alcanzó 28 600 atenciones en el año, reflejando la persistencia del embarazo adolescente como problemática estructural en la provincia. Este grupo etario se mantuvo relativamente constante a lo largo de los meses, con cifras que oscilaron entre 2 082 y 2 606 atenciones mensuales.

Es necesario detenerse en las atenciones relacionadas con procesos de parto en niñas y adolescentes. Durante el año 2023, fueron atendidas 3101 niñas menores de 14 años en establecimientos de salud en trabajo de parto. De acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal (COIP), toda relación sexual con una niña menor de 14 años se considera sin consentimiento, constituyendo por tanto el delito de violación (COIP, Art. 171). Asimismo, en el caso de adolescentes entre 14 y 16 años, la normativa reconoce la posibilidad de estupro cuando las relaciones se dan bajo condiciones de asimetría y coerción (COIP, Art. 175).

El volumen de embarazos en estas edades constituye un indicador crítico de violencia sexual sistemática, así como de fallas estructurales en los sistemas de protección, prevención y garantía de derechos. La presencia de partos en niñas debe ser interpretada no como un hecho reproductivo natural, sino como evidencia directa de violencia sexual ejercida contra ellas.

Durante el periodo enero–diciembre de 2023, se registraron 4 296 atenciones relacionadas con embarazo y aborto en la Zona 4 de Salud (Manabí y Santo Domingo). La causa con mayor proporción fue la supervisión de embarazo con historia de aborto (Z351), que concentró 3 440 casos, representando el 80% del total. Esta cifra indica que una parte importante de las mujeres embarazadas atendidas ha experimentado previamente un aborto, lo que las ubica en una condición de riesgo obstétrico que requiere seguimiento especializado durante la gestación (Tabla 27).

La segunda causa más frecuente fue la amenaza de aborto (O200), con 493 casos (11%), que corresponde a embarazos en curso con riesgo de pérdida. Este grupo demanda atención inmediata y medidas preventivas para evitar complicaciones maternas y perinatales.

Las demás causas, aunque individualmente representan porcentajes menores (entre 1% y 2%), permiten identificar los principales tipos de aborto atendidos en los servicios de salud:

- Aborto espontáneo incompleto sin complicación: 104 casos (2%)
- Aborto retenido: 75 casos (2%)
- Aborto espontáneo completo/no especificado sin complicación: 31 casos (1%)
- Aborto no especificado completo o incompleto: 43 casos en conjunto (1%)
- Aborto médico sin complicación: 11 casos
- Aborto espontáneo incompleto con infección genital y pélvica: 7 casos, destacando por su nivel de complicación clínica.

² La codificación O200 corresponde a la categoría diagnóstica utilizada por el Ministerio de Salud Pública para registrar la “Amenaza de aborto”, según la clasificación oficial de morbilidades obstétricas del Sistema Nacional de Salud. Esta codificación permite identificar y monitorear las atenciones brindadas a mujeres embarazadas que presentan signos clínicos compatibles con riesgo de pérdida gestacional.

Tabla 27

Mujeres atendidas en proceso de parto y aborto según grupo etario, 2023 (MSP – CZ4)

MUJERES ATENDIDAS EN PROCESO DE PARTO Y ABORTO, SEGÚN GRUPO ETARIO				
2023	EMBARAZO EN MENORES DE 14 AÑOS	EMBARAZO EN MUJERES DE 15 A 18 AÑOS	EMBARAZO EN MUJERES DE 18 AÑOS EN ADELANTE	TOTAL
ENERO	2	42	374	418
FEBRERO	1	35	302	338
MARZO	1	35	373	409
ABRIL		24	312	336
MAYO	1	31	332	364
JUNIO	2	37	320	359
JULIO	4	38	352	394
AGOSTO	3	39	347	389
SEPTIEMBRE	3	23	264	290
OCTUBRE	3	33	317	353
NOVIEMBRE		26	278	304
DICIEMBRE		27	315	342
TOTAL	20	390	3886	4296

Nota: Las cifras permiten identificar embarazos en niñas y adolescentes, los cuales, según el COIP, constituyen indicadores de violencia sexual y requieren activación inmediata de protocolos de atención, protección y notificación obligatoria mediante el Formulario 094.

Aunque estos valores son bajos en términos porcentuales, son clínicamente relevantes, pues reflejan situaciones donde intervienen condiciones tales como:

- Embarazos no planificados
- Acceso limitado a servicios de salud y planificación familiar
- Riesgos biológicos y nutricionales
- Violencia sexual y reproductiva, especialmente en menores de 18 años (tema documentado en las tablas anteriores)

6.- CRUCE DE INFORMACIÓN

Este boletín constituye la quinta entrega de datos producida por OVIGEMA. En esta edición se presentan algunas de las cifras más relevantes de manera comparativa. Sin embargo, es necesario reiterar que la mayoría de instituciones públicas no desagregan la información según diversidades sexo-genéricas, lo cual continúa siendo uno de los nudos críticos más persistentes para el análisis y la visibilización de las violencias que afectan a las personas LGBTIQ+ en la provincia.

A partir de la información reportada por las instituciones, se observa que el mayor número de casos de violencia contra las mujeres corresponde a violencia psicológica, seguida de violencia física y violencia sexual. En cuanto a los feminicidios, se mantiene la brecha entre los registros de sociedad civil y los casos ingresados formalmente en la Fiscalía (Tabla 28).

Tabla 28

Comparativo de los Casos de Violencia de Género Registrados por las diversas Instituciones

CASOS DE VIOLENCIA ENERO – DICIEMBRE 2023				
TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN MANABÍ	POLICÍA NACIONAL EN MANABÍ	SIS ECU 911* (INCIDENTES REPORTADOS)	SOCIEDAD CIVIL
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	2616	5778	2732	N/A
VIOLENCIA FÍSICA	164	1094	814	N/A
VIOLENCIA SEXUAL	10	20	9	N/A
FEMINICIDIOS	12	N/A	N/A	43
TENTATIVA DE FEMINICIDIOS	6	N/A	N/A	N/A
TOTAL	2808	6892	3555	38

Nota: Las cifras consolidadas provienen de los registros administrativos del MSP, Fiscalía General del Estado, Policía Nacional y del SIS ECU 911. Cada institución aplica metodologías propias de registro y clasificación, por lo que las variaciones entre tipos de violencia responden a diferencias en los mecanismos de denuncia, detección y atención. La inclusión del reporte de sociedad civil permite complementar los datos oficiales en delitos de alta sub-notificación, como los feminicidios

*El SIS ECU911 reportó 575 casos categorizados como «violencia intrafamiliar», es decir no se especificó con claridad el tipo de violencia. Estos no han sido considerados en las cifras expuestas

Tabla 29

Casos de Violencia de Género Registrados por Instituciones del Estado y Sociedad Civil

CASOS DE VIOLENCIA 2019 - 2023				
TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN MANABÍ	POLICÍA NACIONAL EN MANABÍ	SIS ECU 911* (INCIDENTES REPORTADOS)	SOCIEDAD CIVIL
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	11848	13467	11547	N/A
VIOLENCIA FÍSICA	620	1967	3819	N/A
VIOLENCIA SEXUAL	24	68	26	N/A
FEMINICIDIOS (CONSUMADOS Y TENTATIVA DE FEMINICIDIOS)	85	18*	N/A	99 FEMINICIDIOS CONSUMADOS
TOTAL	12577	15520	15392	99

Nota: Esta tabla integra los registros acumulados entre 2019 y 2023 provenientes de tres fuentes estatales —Fiscalía General del Estado, Policía Nacional y ECU 911— y de organizaciones de la sociedad civil. Cada institución maneja metodologías, definiciones operativas y alcances diferenciados para la clasificación y reporte de violencias, lo que implica que los valores no son estrictamente comparables entre sí.

En relación con las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y las Tenencias Políticas, es importante señalar que no todas remitieron información, lo que limita la posibilidad de contar con una visión completa de la situación provincial. Como se analizó en el apartado correspondiente, en muchos casos las Tenencias reportaron cifras en cero, lo cual resulta especialmente preocupante en territorios rurales. Esta ausencia de registro puede responder tanto a un desconocimiento de la población sobre los servicios disponibles, como a una menor visibilidad y reconocimiento de las violencias en contextos donde persisten prácticas de normalización, silencio o resolución doméstica de los conflictos. Esta situación constituye un nudo crítico para el fortalecimiento de la protección de derechos en la provincia (Tabla 30).

Tabla 30

Comparativo cantonal de casos de violencia registrados por las Juntas Cantonales y Tenencias Políticas

CASOS DE VIOLENCIA ENERO – DICIEMBRE 2023		
CANTONES	CASOS REGISTRADOS EN LA JUNTA CANTONAL	CASOS REGISTRADOS EN LAS TENENCIA POLÍTICAS
PORTOVIEJO	722	68
CHONE	617	2
MANTA	340	6
SUCRE	294	16
PEDERNALES	206	13
SAN VICENTE	165	N/A
MONTECRISTI	164	N/A
JAMA	146	N/A
BOLÍVAR	136	N/A
SANTA ANA	102	1
JARAMIJÒ	101	N/A
ROCAFUERTE	101	N/A
JIPIJAPA	89	1
OLMEDO	49	N/A
JUNÍN	44	N/A
PUERTO LÓPEZ	38	N/A
24 DE MAYO	29	N/A
TOSAGUA	N/A	2
PAJÁN	N/A	4
TOTAL	3343	113

Nota: La información presenta diferencias en la capacidad de reporte entre instituciones. Mientras las Juntas Cantonales concentran la mayor parte de los registros, las Tenencias Políticas muestran vacíos significativos, especialmente en cantones rurales, lo que evidencia limitaciones en cobertura, registro y derivación de casos. Los datos deben interpretarse considerando estas brechas de reporte institucional.

Por otra parte, el Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 registró 4 130 incidentes confirmados de violencia de género en el 2023. A continuación, una tabla comparada para los años 2019-2023 (Tabla 31).

Tabla 31

Incidentes por Violencia de Género Confirmados por Mes

INCIDENTES POR VIOLENCIA DE GÉNERO CONFIRMADOS, DESAGREGADOS POR MES Y AÑO 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023					
MES	2019	2020	2021	2022	2023
ENERO	279	273	329	390	435
FEBRERO	336	274	317	484	422
MARZO	385	287	243	445	327
ABRIL	339	217	319	489	356
MAYO	317	317	342	505	371
JUNIO	288	340	319	437	379
JULIO	318	366	309	502	371
AGOSTO	251	349	369	393	281
SEPTIEMBRE	295	325	433	387	262
OCTUBRE	301	376	402	407	312
NOVIEMBRE	324	319	342	415	293
DICIEMBRE	289	348	341	398	321
TOTAL	3722	3791	4065	5246	4130

Nota: Los datos corresponden a incidentes confirmados por el ECU 911 durante el periodo 2019–2023. Las cifras reflejan únicamente los incidentes gestionados por la central de emergencias y no representan la totalidad de casos ocurridos, ya que muchos eventos no son reportados por esta vía.

Tal como ha sido planteado desde la sociedad civil y la Academia, las mujeres asesinadas no pueden reducirse a una cifra: cada número corresponde a una vida interrumpida por una estructura social machista y patriarcal que tolera y reproduce la violencia. En este sentido, es imprescindible reconocer a las 43 mujeres asesinadas en Manabí durante el 2023, ya sea a manos de sus parejas o exparejas, en contextos de feminicidio y transfeminicidio, o en escenarios vinculados a la delincuencia organizada. Nombrarlas no solo es un acto de memoria, sino también una exigencia ética y política frente a las violencias que se ejercen sobre sus cuerpos y sus vidas. Ellas son: Rosa, Mebelin, María (3), Angélica, Lía, Karina, Alisson, Ivanova, Yessenia, Jennifer, Josselin, Luna, Karen (2), Andrea, Diana, Genny, Mariana, Jeny, Rita, Yuli, Katuska, Valerie, Nicole, Nohamy y Gina, además, de cuatro mujeres más de las cuales desconocemos su nombre.

Los datos sistematizados en este boletín no son únicamente registros estadísticos, sino evidencias de problemáticas estructurales relacionadas con los roles de género, los estereotipos y los mitos que sostienen relaciones de poder desiguales en la provincia. La información recopilada y organizada permite visibilizar la magnitud de estas desigualdades, habilitando discusiones públicas y fortaleciendo la incidencia ciudadana en la formulación e implementación de políticas públicas.

En este sentido, los datos se convierten en una herramienta fundamental para argumentar que los derechos humanos de las mujeres están siendo vulnerados y que la violencia de género no es un fenómeno aislado, sino una expresión sistemática de desigualdad, discriminación y control social que requiere respuesta urgente, articulada y sostenida desde el Estado y la sociedad.

Los datos sistematizados son una muestra de los problemas sociales con respecto a los roles, estereotipos y mitos de género que se viven en la provincia de Manabí. En este sentido, los instrumentos estadísticos captan y consignan información que propicia la visibilidad de las desigualdades por razones de género y motivan la participación ciudadana orientada a la incidencia en política pública. Los datos sirven para argumentar que los derechos humanos de las mujeres están siendo vulnerados.

En conclusión, los datos analizados evidencian que la violencia de género en Manabí constituye un problema estructural y persistente, sostenido por desigualdades históricas, roles de género rígidos y relaciones de poder profundamente arraigadas. Si bien existen esfuerzos institucionales para la atención y protección, persisten brechas en el registro, en la articulación interinstitucional y en la cobertura territorial, especialmente en zonas rurales, donde la violencia tiende a ser menos visible y menos denunciada. Las cifras presentadas no solo describen hechos, sino que interpelan directamente al Estado y a la sociedad respecto a la urgencia de fortalecer las políticas de prevención, garantizar rutas de atención efectivas y asegurar el acceso a la justicia. Reconocer la magnitud del problema es un paso necesario; transformarlo exige voluntad política, recursos sostenidos y una acción colectiva que ponga la vida y la dignidad de las mujeres al centro.

7.- BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional (2022). Datos y cifras: desprotegidas en Ecuador. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/11/facts-and-figures-unprotected-in-ecuador/>
- Asamblea Nacional. (2015). Código-Orgánico-General-de-Procesos-COGEp (p. 72). Asamblea Nacional.
- ALDEA, F. (Asociación Larinoamericana para el Desarrollo Alternativo. (2023). Mapas de femicidios 2023. Fundación Aldea. <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/losmapasfemicidio2023>
- CEPAL, (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)). (2023). Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe: Informe sobre violencia contra las mujeres 2023. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Consejo de la Judicatura. (s.f.). « Unidades judiciales que conocen contravenciones de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar». Consejo de la Judicatura. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/unidades-judiciales-violencia-mujer-miembros-nucleo-familiar.pdf>
- Consejo de la Judicatura. (2024). Víctimas de femicidio y otras formas de muertes violentas de mujeres y noticias del delito. Femicidios Ec. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/femicidios/victimas-de-femicidio.htm>
- Constitución de la República del Ecuador 2008. 13 de julio de 2011. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Decreto Núm. 2428. Estatuto del régimen jurídico y administrativo de la función ejecutiva. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2018/DIJU/abril/literal_a2_base_legal_que_rige_la_institucion/LA2_MAY_DIJU_ERJAFE.pdf
- INEC, (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Ecuador). (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU).
- LOIPEVCM. (2018). Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres. Asamblea Nacional del Ecuador. file:///C:/Users/USUARIO/OneDrive/Escritorio/2018_ecu_leyintegralprevencionerradicacionviolenciagenero.pdf
- MJDHC, (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos & SDN, (Subsecretaría de Desarrollo Normativo). (2014). Código Orgánico Integral Penal. Gráficas Ayerve C. A.
- Moreira-Pinargote, A., & Zambrano-Santos, L. (2022). Violencia de género en la provincia de Manabí: sistematización datos estadísticos del 2022. Boletín 4.
- Moreira-Pinargote, A. L., Zambrano-Santos, Z. L. y Lazo-Pastó, O. (2021). Enfoques estadísticos de la violencia de género contra las mujeres en la provincia de Manabí 2019-2020. Boletín 1, junio 2021. OVIGEMA. Universidad San Gregorio de Portoviejo. <http://ovigema.com/investigaciones/boletin-1/>
- Moreira-Pinargote, A., Zambrano-Santos, L., & Lazo Pastó, O. (2021). Boletín Num.2: Violencia de género en la provincia de Manabí: datos estadísticos del primer semestre de 2021. In Boletines Semestrales, Universidad San Gregorio de Portoviejo. <https://ovigema.com/investigaciones/boletin-2/>

- MSP, (Ministerio de Salud Pública). (2019). Atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos Norma técnica (p. 82). Dirección Nacional de Normatización. <http://salud.gob.ec>
- Mujeres por la Justicia. (2023). Reporte sobre feminicidios en Manabí en el año 2023. Comunicación personal emitida a OVIGEMA.
- ONU Mujeres. (2023). Poner fin la violencia en contra de las mujeres y las niñas. <https://ecuador.unwomen.org/es/que-hacemos/poner-fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas2>
- Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 (20 de noviembre de 2021). Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. <https://www.ecu911.gob.ec/servicio-integrado-de-seguridad-ecu-911/>
- Unidades Judiciales. (S/F). Unidades judiciales que conocen contravenciones de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar. Ecuador. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/unidades-judiciales-violencia-mujer-miembros-nucleo-familiar.pdf>



OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES Y DEMÁS IDENTIDADES
SEXO GÉNERICAS EN LA PROVINCIA
DE MANABÍ



**¿Quieres asesoría o
acompañamiento en caso
de violencia de género?**

**Escríbenos: 0988784466
o contáctanos a través de
nuestras redes sociales.**



@ovigema_ec



@ovigema



@ovigema.ec



observatorioviolencia@sangregorio.edu.ec

Para mayor información:

Alba Moreira Pinargote

observatorioviolencia@sangregorio.edu.ec